



Antiguo Cuscatlán, 28 de julio de 2021

Se recibió la solicitud de fecha 15 de julio de 2021

Presentada por: -----

DUI: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Toneladas de residuos sólidos recolectados en el año 2018,2019 y 2020**
- **Número de empresas nuevas registradas en el año 2018,2019 y 2020**
- **Número de empresas cerradas en el año 2018,2019 y 2020**
- **Número de empresas en funcionamiento por año 2018,2019 y 2020, desagregadas por actividad económica**
- **Número de empresas en funcionamiento por año 2018,2019 y 2020, desagregadas por tamaño de empresa**
- **Número de empresas en funcionamiento por año 2018,2019 y 2020 desagregadas por distrito**
- **Número de comerciantes individuales inscritos**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Catastro al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada a la solicitante.

- **Toneladas de residuos sólidos recolectados en el año 2018,2019 y 2020**
- **Número de empresas nuevas registradas en el año 2018,2019 y 2020**
- **Número de empresas cerradas en el año 2018,2019 y 2020**
- **Número de empresas en funcionamiento por año 2018,2019 y 2020, desagregadas por actividad económica**
- **Número de empresas en funcionamiento por año 2018,2019 y 2020, desagregadas por tamaño de empresa**
- **Número de empresas en funcionamiento por año 2018,2019 y 2020 desagregadas por distrito}**



**R/- Se anexa información solicitada**

- **Número de comerciantes individuales inscritos**

**R/- Son todas las empresas o negocios registrados de personas naturales y jurídicas registradas dentro del Municipio ya que cada quien tiene un código tributario, por lo tanto son los mismos números ya detallados de las empresas de los años 2018,2019 y 2020**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva -

Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.